

POSADAS, 31 de Agosto de 2023

VISTO: Expediente CUDAP:EXP-S01:0002471/2023, Programa UNaM para la Promoción y Desarrollo de Emprendimientos Basados en el Conocimiento; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (Resolución CS N° 081/2018); Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2023-2026 (Resolución CS N° 152/2022).

QUE, la propuesta elaborada por la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, forma parte de un proyecto enmarcado en el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2023-2026 (Resolución CS N° 152/2022) y del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (Resolución CS N° 081/2018); y se enfoca en la promoción del emprendedurismo y la generación de nuevas alternativas para los jóvenes emprendedores.

QUE, la propuesta fue elaborada, tratada y consensado en sucesivas reuniones mantenidas entre la Comisión Asesora de Vinculación Tecnológica de la cual participan representantes de todas las Unidades Académicas.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Ciencia y Técnica, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **002/2023**, sugiriendo: *"la aprobación del Programa UNaM para la Promoción y Desarrollo de Emprendimientos Basados en el Conocimiento y su respectivo Reglamento"*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 30 de Agosto de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CREAR el Programa UNaM para la Promoción y Desarrollo de Emprendimientos Basados en el Conocimiento.-

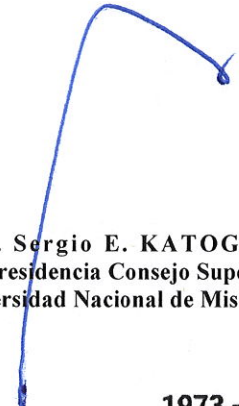
ARTICULO 2º: APROBAR el Reglamento del Programa UNaM para la Promoción y Desarrollo de Emprendimientos Basados en el Conocimiento, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología la implementación del programa a través de la UNaMTec. Programa UNaM para la Promoción y Desarrollo de Emprendimientos Basados en el Conocimiento.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCION CS N° **096/23**


Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones